



Secretaría
Ref. DEC/559/2021 PLENO/4/2021

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 23 de marzo de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 547/2021**:

"El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de "fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas", circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, limitándose la presencialidad a lo estrictamente necesario y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Vista la relación de expedientes, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

Primero: Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **26 DE MARZO DE 2021**,(primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA DE FECHA 26/02/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA. Remitido el 22 de marzo de 2021 mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/391/2021.

2.BAS/2744/2020. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RRHH, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A EMPLEADO PÚBLICO. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

3.MO/6/2021.MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA RESOLUCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].



4.MO/7/2021.MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA APLAZAR LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRIScore. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

5.BAS/618/2021. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2021.CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON MOTIVO DEL PLAN RESISTIR. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 328/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, hasta la número 525/2021, de fecha 17 de marzo de 2021**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*

l'Alfàs del Pi, 23 de marzo de 2021

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA

Fecha firma: 23/03/2021 13:04:55 CET

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

SECRETARIA

Fecha firma: 23/03/2021 13:04:58 CET

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO